



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0400-2018-MDM.

Marcavelica, 25 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 580-2018-MDM-DIDU, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico: “*Creación de la Infraestructura del Campo Deportivo en el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana - Departamento de Piura*”, CUI N° 2419865, Proveído N° 02862-2018-MDM/ADM, del Jefe de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, mediante Informe N° 580-2018-MDM-DIDU, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico: “*Creación de la Infraestructura del Campo Deportivo en el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana - Departamento de Piura*”, CUI N° 2419865, por un valor total de Inversión de S/. 445,546.93 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de *Setenta y Cinco (75) días calendario*, precios vigentes al mes de *Setiembre de 2018*, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

Valor Referencial	S/. 445,546.93
Expediente Técnico	0,000.00
Supervisión	<u>24,732.82</u>
Total de Inversión	S/. 470,279.75

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario aprobar el presente expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000462

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0400-2018-MDM, de fecha 25 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: **“Creación de la Infraestructura del Campo Deportivo en el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana - Departamento de Piura”**, CUI N° 2419865, por un valor total de Inversión de **S/. 445,546.93 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendario**, precios vigentes al mes de **Setiembre de 2018**, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, el mismo que contiene lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Estudio de Suelos
3. Estudio de Impacto Ambiental
4. Seguridad y Salud en Obra
5. Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad
6. Especificaciones Técnicas
7. Metrados
8. Presupuestos
9. Análisis de Costos Unitarios
10. Insumos
11. Fórmula Polinómica
12. Desagregados de Flete y Movilización
13. Desagregado de Gastos Generales
14. Cronogramas
15. Planos
16. Cotizaciones
17. Fichas Técnicas



Artículo 2°.- Autorizar, a la Unidad de Administración, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Área de Abastecimientos, Contabilidad y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (07)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Ramón Alcas Aguirre